

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE “HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.”.  
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA**

Descripción del Activo:	Remolque tandem 7913 BCR 10.000 Kg
Valoración:	4.000,00 €
Precio de salida:	2.800 €
Tramos de puja:	500€
Depósito previo, ofertas y pago:	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 10% de la valoración del activo <b>(400 €)</b>, quedado exento el Acreedor con Privilegio Especial si lo hubiese.</p> <p>El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria de <b>HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.</b> intervenida por la administración concursal <b>ES45-2103-0807-1700-3000-2402</b>, indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO, y en caso de actuar en representación, nombre o razón social del representado.</p> <p>Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.</p> <p>No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna.</p> <p>Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura.</p>
Periodo de subasta:	<p><b>La subasta dará comienzo el 1 de septiembre de 2025 a las 12:00, horas, y finalizará el 31 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.</b></p> <p>Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema</p>
Comisión de Gestión:	10% del precio de venta (más IVA) que será abonada por el adquirente en el momento firma de contrato de compraventa
Cesión de Remate:	
Acreedor Privilegio Especial:	
Observaciones:	Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, incluido Plus Valía Municipal, si procediera, así

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE "HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.".   
 JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA**

como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasionen por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.

Se considerará oferta manifiestamente insuficiente aquella cuyo importe no alcance el 60% de la valoración, pudiendo en tal caso la Administración Concursal declarar desierta la subasta y proponer la convocatoria de una nueva, con reorganización o modificación de los lotes si se estima conveniente para una mejor realización de los activos.

Se otorgará un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada.

**La retirada de los bienes adjudicados, los cuales se encuentran ubicados en calle Jesús del Alto nº 1 Benamejí (Córdoba), será por cuenta del adjudicatario.**

En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web [www.bilateralactivos.com](http://www.bilateralactivos.com).